FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
1	HALLAGO ADMINISTRATIVO En el proyecto BP-41735 "Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud de la población del Municipio de Santiago de Cali" las EPS presentaron un proceso de carnetización poco eficaz en el periodo Enero-Junio del 2009, dejando de carnetizar 217.988 personas; dada cuenta que se lograron adjudicar el 71% (542.412) de los subsidios disponibles (760.400), originando este hecho en la deficiencia de los sistemas de información de las EPSs y la falta de oportunidad en el seguimiento y control para la asignación de cupos disponibles por parte de la secretaria de Salud, situación que impide cumplir con las políticas sociales de aseguramiento de la salud, no lograr el impacto social esperado y poner en potencial riesgo de perdida los recursos que financian el proyecto.	Seguimiento y control a la asignación de cupos por parte de la nación al municipio de Cali a través de las EPS-S	Cumplir con el Acuerdo 415 de 2009	1	Bimestral	Bertha Lucia Ospina Sánchez, Profesional Especializado	Según la normatividad vigente, el Ministerio no asigna cupos. A partir del Acuerdo 415 de 2009 el criterio de carnetización desaparece. El pago se realiza de acuerdo con la polbaicón que se encuentra cargada, validada y certificada en el Fosyga.	Según la normatividad vigente, el Ministerio no asigna cupos. A partir del Acuerdo 415 de 2009 el criterio de carnetización desaparece. El pago se realiza de acuerdo con la polbaicón que se encuentra cargada, validada y certificada en el Fosyga.	A partir del Acuerdo 415 de 2009 el criterio de pago por carnetización desaparece. El pago se realiza de acuerdo con la poblacion que se encuentra cargada, validada y certificada en el Fosyga. Se solicita de conformidad con lo anterior y como quiera que la Secretaria de Salud Municipal implementò las acciones definidas en el Plan de mejoramiento, el levantamiento del hallazgo.	Como quiera que con la entrada en vigencia del Acuerdo 415 de 2009 el pago de la poblaciòn afiliada al règimen subsidiado se efectúa de acuerdo con la población que se encuentra cargada, validada y certificada en el Fosyga (y no sobre la carnetizada), la SSPM implementó un nuevo procedimiento para garantizar la efectividad en el proceso de afiliaciòn, mediante control y seguimiento durante todo el proceso de afiliaciòn, de la siguiente manera: Con la poblaciòn susceptible de afiliar (previamente seleccionada por la SSPM), le corresponde a las EPS-S realizar la bùsqueda activa de ésta, surtir el proceso de afiliaciòn y cargar la poblaciòn en la BDUA. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos de la poblaciòn cargada (mediante cruces con las bases de datos y la revisiòn de soportes de afiliaciòn), la SSPM valida y el Ministerio certifica para el pago. Adicionalmente, la SSPM exige a cada EPS-S un Plan de Afiliaciòn (con metas de poblaciòn a afiliar) el cual es objeto de riguroso seguimiento para garantizar su cumplimiento.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
2	HALLAGO ADMINISTRATIVO En el proyecto BP 41735 “Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salid de la población del Municipio de Santiago de Cali” se evidencio que las EPS no están pagando oportunamente a la Red de Prestadores Públicos de Salud, vulnerando lo establecido en el literal d y parágrafo 5,articulo 13 de la Ley 1122 del 2008, existiendo a junio 30 de 2009,cuentas por pagar con vencimientote mas de 30 días . las causas que generan deficiencia se atribuyen al incumplimiento de los planes de mejoramiento y las políticas de las EPS, dada cuenta que la secretaria de salud esta pagando oportunamente, afectando de esta forma el flujo de caja de las ESE y colocando en riesgo la norma prestación del servicio.	La Secretaria de Salud por medio de la Interventoría Externa realizará el seguimiento al flujo de recursos del Regimen Subsidiado, y aplicara las sanciones pertinentes por cuenta del incumplimiento en este aspecto de las EPS S, de conformidad con los contratos de adminsitracion de recursos del regimen subsidiado en salud y la legislacion vigente.	Que las EPS-S cancelen oportunamente a las ESE las obligaciones contractuales, de acuerdo ala normatividad vigente.	1	Mensual	Bertha Lucia Ospina Sánchez, Profesional Especializado	La SSPM como administrador de los recursos del régimen subsidiado viene realizando los pagos de manera directa y oportuna no solo a las EPS-S, sino tambien a la red prestadora de estos. Lo anterior ha permitido sanear la cartera entre las EPS-S y las ESE.	La SSPM como administrador de los recursos del régimen subsidiado viene realizando los pagos de manera directa y oportuna no solo a las EPS-S, sino tambien a la red prestadora de estos. Lo anterior ha permitido sanear la cartera entre las EPS-S y las ESE.	La SSPM como administrador de los recursos del régimen subsidiado viene realizando los pagos de manera directa y oportuna no solo a las EPS-S, sino tambien a la red prestadora de estos. Lo anterior ha permitido sanear la cartera entre las EPS-S y las ESE. Se solicita de conformidad con lo anterior y como quiera que la Secretaria de Salud Municipal implementò las acciones definidas en el Plan de mejoramiento, el levantamiento del hallazgo.	Entre los años 2009 y 2010 en el marco de las Interventorias a los contratos tanto a ESE como a EPS-S la SSPM realizò permanente seguimiento al cumplimiento en los pagos establecidos en las relaciones contractuales entre estos. Sin ser su competencia, pero en el propòsito de garantizar que los prestadores cuenten con un adecuado flujo de recursos, durante todo este tiempo la SSPM ha intermediado entre unos y otros, facilitando la conciliaciòn de mùltiples acuerdos de pago entre ESE y EPS-S, tal y como se puede verificar en actas A partir de abril del 2011, la SSPM como administrador de los recursos del régimen subsidiado efectuò, mediante giro directo, el pago oportuno (en todos los meses) no solo a la totalidad de las EPS-S, sino tambien a la red prestadora de estos. Lo anterior produjo un mejoramiento notable en el flujo de recursos de la red prestadora, asì como el saneamiento de la cartera entre ellos y las EPS-S A partir del año 2012 es el Ministerio quien asume de manera directa el pago (firo directo) con los recursos nacionales, mientras la SSPM efectua el pago del esfuerzo propio (municipal y

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
3	HALLAGO ADMINISTRATIVO El objetivo general definido por el proyecto 41696 "Mejoramiento de la capacidad resolutiva Secretaría de Salud Publica Municipio Santiago de Cali", no corresponde con las actividades planeadas y ejecutadas en el desarrollo del mismo, puesto que que con este no se aumenta la capacidad resolutiva de la DLS, como autoridad sanitaria , sino que provisional recurso humano para el cumplmiiento para de las responsabilidades habituales de las SSPM. Adicionalmente el alcance de la única actividad relacionada con el proyecto presenta una cobertura que poco impacta; la anterior situación se presenta por las deficiencias en la formulación y la falta de una estructura organizacional que supla las necesidades de SSPM, circunstancia que impiden el logro del objetivo planteado en el objeto.	Fortalecimiento de la estructura organizacional con talento mediante la formalización del Equipo de Circulo de Calidad, dedicado a la realización de estudios de necesidades de la Secretaría de Salud Municipal	Propiciar un espacio de análisis de los procesos de la organización, que permitan identificar necesidades de inversión de la Secretaría de Salud Pública Municipal	Proyectos Formulados orientados a solucionar las necesidades de la SSPM para fortalecer su desempeño como Autoridad Sanitaria.	Abril de 2010	Ivan Fernando Aldana Ruiz, Profesional Universtario	De los cuatro componente analizados del Diagnostico de la SSPM , se profundizo en uno en particular Talento Humano desde la perpectiva de Suficiencia y Competencia, llevando a la Gerencia Tecnica del tema Direccion de Desarrollo Administrativo una Propuesta a vincular en el proximo Plan De Desarrollo orientada al tema de Modernizacion .La cual fue avalada por el Secretario de Salud que determina un hoja de ruta para concretar los objetivos propuestos.	Se solicito a la Direccion de Desarrollo Administrativo mediante reunion y oficios, al Doctor Arturo Fernando Barco Diaz y la Doctora Monica Perlaza para tratar 2 temas: 1- Capacitacion del talento humano en la Secretaria de Salud. Debido a los cambios normativos los sevidores publicos requieren de cualificación en temas de su competencia en especial en Inspeccion Vigilancia y Control, se logró aprobacion por parte del Director de Desarrollo Administrativo y requirieron acompañamiento de la dependencia en la construcción de las condiciones tecnicas de la contratacion. **(ANEXO CORREOS ELECTRONICOS referenciados como hallazgo 3 planeacion)** 2- Fortalecimiento del recurso Humano de la Secretaria de Salud: Se llevo a cabo reunion en la Direccion de Desarro llo Administrativo el 31 de mayo de 2011, donde se pactaron	Se solicito a la Direccion de Desarrollo Administrativo mediante reunion y oficios, al Doctor Arturo Fernando Barco Diaz y la Doctora Monica Perlaza para tratar 2 temas: 1- Capacitacion del talento humano en la Secretaria de Salud. Debido a los cambios normativos los sevidores publicos requieren de cualificacion en temas de su competencia en especial en Inspeccion Vigilancia y Control, se definio aprobacion y requirieron acompañamiento de la dependencia en la construccion de las condiciones tecnicas de la contratacion. (ANEXO CORREOS ELECTRONICOS de Octubre 5 y Noviembre 2 y 3 HALLAZGO 3 PLANEACION) 2- Fortalecimiento del recurso Humano de la Secretaria de Salud: Se llevo a cabo reunion en la Direccion de Desarro llo Administrativo el 31 de mayo de 2011, donde se pactaron compromisos que se habian plasmado en el oficio 4145-1613	La Secretaria de Salud Publica, se beneficio del Plan de capacitacion vigencia 2012 adoptado por el decreto 411.0.20.0212 de 30 marzo de 2012 expedido por la Direccion de Desarrollo Administrativo, cuyo contenido va orientado al fortalecimiento de las competencias laborales en salud; Diplomado previsto para 50 servidores publicos denominado : "Fundamentos para el ejercicio de la Inspeccion vigilancia y control como autoridad sanitaria" y el curso de "Formacion en Auditoria" y Normas de contratación Estatal.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
4	HALLAGO ADMINISTRATIVO La ejecución del proyecto de inversión 41696 "Mejoramiento de la capacidad resolutiva Secretaría de Salud Publica Municipio Santiago de Cali" presenta retrasos o incumplimientos en la obtención de productos y aprobación de los mismos por parte de la Secretaría de Salud, deficiencia originada en la falta de control y seguimiento efectivo de los objetivos, induciendo a la dilación de la entrega y aplicación de resultados, afectando los propósitos de la eficacia y eficiencia en la administración de los recursos dispuestos y comprometiendo el cumplimiento de los estipulado en el articulo 209 de C.P.N. En la ejecución del proyecto se dificulta la solución de las deficiencias existentes en la organizacional y no se logra un impacto significativo	Fortalecimiento de la estructura organizacional, mediante la conformación de un equipo de trabajo competente, dedicado a la coordinación de control y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Medición del grado avance en el cumplimento de las metas en cada uno de los componentes que se desarrollan para fortalecer el Mejoramiento de la capacidad resolutiva Secretaría de Salud Publica Municipio Santiago de Cali	Equipo control y Seguimiento Constituido	30 Diciembre 2009	Ivan Fernando Aldana Ruiz, Profesional Universtario	Para este año se continuo con la misma metodologia , por lo cual desde el segundo trimestre se solicito el diligenciamiento de los respectivos Planes de Trabajo por parte de los interventores responsable, y de acuerdoal nivel de respuesta por parte de ellos , se reitero a quienes no respondieron en terminos de oportunidad. Por locual el Equipo de Seguimiento solicito una Asistencia Tecnica a Control Interno para orientar lineamientos al respecto señalando su obligatoriedad y el cumplimiento normativo de la ley 734 de los servidores publicos fente al suministro de informacion oportuna, como tambien las bondades de conocer la informacion oportuna y conflable para la toma de decisiones Institucionales Situacion que oriento la generacion de una circular por parte del Secretario para precisar estas obligaciones de Seguimiento y Control.	Se ha continuado con la solicitud a los interventores del dilienciamiento de formatos planes de trabajo y seguimiento a productos **(ANEXO COPIAS DE OFICIO Y FORMATOS referenciados como oficio 4145.2364, formato plan de trabajo y formato de seguimiento y control.)**, que vinculan la contribucion y articulacion de las metas establecidas con los planes de desarrollo, indicativo y de accion. Mediante reunion de Comite tecnico noviembre 3 de 2011,se legitimo la obligatoriedad de la aplicacion de los formatos de interventoria por parte de todos los interventores, y se preciso que que el grupo de planeacion no es el indicado para hacer auditoria a los interventores. **(ANEXO COPIA DE ACTA 4145.0.1.17)**	Se ha continuado con la solicitud a los interventores del dilienciamiento de formatos planes de trabajo y seguimiento a productos (ANEXO COPIAS DE OFICIO Y FORMATOS referenciados como oficio 4145.2364, formato Plan de Trabajo y Formato de Seguimiento y Control), que vinculan la contribucion y articulacion a las metas establecidas en los planes de desarrollo, indicativo y de accion. Mediante reunion de Comite tecnico noviembre 3 de 2011,se legitimo la obligatoriedad de la aplicacion de dichos formatos en la nueva contratacion de manera oficial por parte del secretario se expediria una circular a los interventores y se preciso que el grupo de planeacion no es el indicado para hacer auditoria a los interventores.(ANEXO COPIA DE ACTA 4145.0.1.17). Se presenta el Informe final CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL DE LA SSPM, DICIEMBRE	Como se establecio en acta de comité tecnico 4145.0.1.17, 3 noviembre de 2011, los interventores deben exigir desde acta de inicio el plan de trabajo de los contratistas que el interventor hara el respectivo seguimiento, referenciado como: Hallazgo 4 - planeacion AGEI PROYECTOS
5	HALLAGO ADMINISTRATIVO En el convenio 4145.27.022 suscrito con la Federación Nacional de Cafeteros, se incluyó como parte del costo de las obras la suma de $108.911.821 por concepto de impuesto de guerra, gasto que debe ser asumido por el contratista, sin que se haya corregido esta situación como sí sucedió con el convenio 4145.27.1.020 suscrito con la misma Federación, en el cual se efectuó la modificación contractual compensando con mayor cantidad de obra (Micromedidores). La falta de costeo en este convenio y la gestión inoportuna para la modificación del contrato, pone en riesgo de mayores costos en la contratación. (Hallazgo No.5)	En virtud que el término de duración del convenio No. 4145.27.1.022 de 2008 está vigente, (30 de Diciembre de 2009) se determinará durante este periodo la ejecución del presupuesto del impuesto de Guerra, el cual se realizará mediante Acta adicional o en su defecto al término de liquidación la devolución del mismo y no presupuestar en los convenios que se realicen el valor del Impuesto de Guerra.	No incluir el impuesto de guerra en los convenios o contratos que se realicen	Convenios de asociación debidamente elaborados sin inclusión del impuesto de guerra como parte del presupuesto	30 de Junio de 2009	Ana Miryam Perea Lucumí, Responsable Grupo Jurídico	En los convenios de asociación suscritos hasta la fecha números 4145.27.2.023 de2009,4145.27.2.001.2010, 4145.27.2.002 de 2010, 4145.27.2.001 de 2011, suscrito con la Federación Colombiana del CAfeteros de Colombia - Comtié de Cafeteros del Valle Cauca, no se incluye el impuesto de guerra.	En los convenios de asociación suscritos hasta la fecha números 4145.27.2.023 de2009,4145.27.2.001.2010, 4145.27.2.002 de 2010, 4145.27.2.001 de 2011, suscrito con la Federación Colombiana del CAfeteros de Colombia - Comtié de Cafeteros del Valle Cauca, no se incluye el impuesto de guerra.	En los convenios de asociación suscritos hasta la fecha números 4145.27.2.023 de 2009, 4145.27.2.001.2010, 4145.27.2.002 de 2010, 4145.27.2.001 de 2011, suscritos con la Federación Colombiana del Cafeteros de Colombia - Comtié de Cafeteros del Valle Cauca, no se incluye el impuesto de guerra. Cumplimiento del 100%.	En los convenios de asociación suscritos hasta la fecha números 4145.27.2.023 de 2009, 4145.27.2.001.2010, 4145.27.2.002 de 2010, 4145.27.2.001 de 2011, suscritos con la Federación Colombiana del Cafeteros de Colombia - Comtié de Cafeteros del Valle Cauca, no se incluye el impuesto de guerra. Cumplimiento del 100%.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
6	HALLAGO ADMINISTRATIVO Las empresas sociales del Estado de la red de salud del Municipio de Santiago de Cali no están cumpliendo con las metas fijadas para las actividades de prevención de la enfermedad, en desarrollo de los convenios de prestación de servicios(4145.0.27.1.00/002/003/004/005) con la secretaría de salud para la atención de la población pobre no asegurada. La ejecución de estas actividades en el periodo Enero-Septiembre de 2009, en la ESE sur oriente tiene un cumplimiento promedio de 43%, en la ESE Oriente del 45%, en la ESE centro de 45.8%, en la ESE ladera 51.8% y en la ESE norte de 60.6%. La falta de eficacia de las ESE para el cumplimiento del objeto contractual implica menor calidad en la prestación del servicio.	Mejorar el seguimiento al cumplimiento de las metas fijadas en los contratos de prestación de servicios de las actividades de prevención de la enfermedad, de acuerdo a lo pactado, siguiendo los lineamientos de la resolución 3253 del Ministerio de la Protección Social	Que se cumpla con las metas fijadas para las actividades de prevención de la enfermedad	100%	Trimestral	Bertha Lucia Ospina Sánchez, Profesional Especializado	Para el año 2011, se definieron mecanismos de verificación y seguimiento a las actividades ejecutadas en cada una de las ESE, determinando indicadores de cumplimiento y cuando se presenta un no cumplimiento de estos indicadores la ESE debe formular unas acciones de mejora. Se concertaron metas de cumplimiento teniendo en cuenta los lineamiento de la Resolución 3253 de 2009.	Se analizo y socializo con las juntas directivas y equipos operativos de las ESE-S los resultados de la evaluacion al cumplimiento de indicadores con la metodologia implementada para tal efecto, por la oficina de aseguramiento y desarrollo de servicios. Con los resultados antes mensionados las ESE-S prepararan planes d emejoramiento a aquellos indicadores con calificacion deficiente, el cual sera objeto de seguimiento por parte del grupo de aseguramiento y desarrollo de servicios de la SSPM	Realizado el seguimiento a los indicadores de cumplimiento de actividades realizadas por las ESE se puede determinar que el cumplimiento acumulado al mes de Diiembre la gestión es aceptable de todas las ESE.Se solicita de conformidad con lo anterior y como quiera que la Secretaria de Salud Municipal implementò las acciones definidas en el Plan de mejoramiento, el levantamiento del hallazgo.	Para garantizar el cumplimiento de la acciòn de mejoramiento propuesta (cumplimiento de metas contratadas para la PPNA), la SSPM ha implementado el siguiente esquema de seguimiento y control: 1, En la etapa precontractual, se realiza la concertaciòn de metas para cada uno de los programas de Promociòn y Prevenciòn con cada una de las ESE, de acuerdo a la Resoluciòn 412 de 2000 y la REsolución 3253 de Mintrotecciòn. Producto de este ejercicio, se revisan y/o ajustan poblaciones y se definen las actividades reales a contratar, las cuales quedan contenidas en los anexos tècnicos que hacen parte de la contrataciòn. 2, Mediante las interventorias se realiza estricto seguimiento no solo al cumplimiento de las actividades contenidas en los Anexos, sino que tambien se evalua la efectividad de los Programas mediante indicadores de resultado que se evaluàn en su conjunto (se cuenta con matrices de resultado de evaluaciòn por cada ESE). 3, De acuerdo con los resultados de la interventoria se realizan los planes de mejoramiento con su respectivo

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
7	HALLAGO ADMINISTRATIVO En desarrollo del proyecto BP-41693 " Mejoramiento cobertura de sistemas de acueducto y potabilización de agua de consumo área rural", con el convenio 4145.27.1.020 de 2.008 suscrito con la Federación de Cafeteros se ejecutaron las obras en el Corregimiento de Montebello sin haber legalizado formalmente los predios donde se efectuó la construcción, requisitos que no están siendo exigidos para la elaboración y aprobación del proyecto de inversión; improvisando así la ejecución de la obra y poniendo en riesgo la inversión realizada. (Hallazgo No.7)	La Secretaría de Salud continuará con las gestiones para que el Concejo Municipal produzca el Acuerdo que autorice al Alcalde Municipal para aceptar y recibir los predios que se le donen al municipio, dándole cumplimiento a la Circular No. 4121.22.02.00020 de la Dirección Jurídica de la Alcaldía. Una vez se disponga del Acuerdo se procederá a legalizar los predios en donde se construyeron las obras del Corregimiento de Montebello. No incluir en los contratos del 2010, obras que no tengan legalizados los predios en donde se realizarán las construcciones.	Inversión ejecutada sobre predios legalizados para el municipio y legalizar los predios sobre los que se construyeron las Obras en el Corregimiento de Montebello.	Legalizados los predios sobre los que se construyeron las obras en Montebello. La meta es de cero "0" obras ejecutadas en el 2010 sobre predios sin legalizar.	Año 2010	Carlos Guzmán Ocampo, Director Local de Salud	Ya se dispone de la autorización de la administración municipal para adelantar los trámites de legalización de los lotes en donde se construyeron las obras en Montebello y la Secretaría de Salud designó a uno de los abogados de la Oficina Jurídica para que establezca el proceso de legalización y asi gestionar formalmente el recibo de los lotes. En Montebello, se está adelantando el trámite de legalización del predio en donde se construyó el Tanque de Almacenamiento. El propietario donador, con el apoyo de la Secretaría de Salud, solicitó ante Hacienda Municipal la asignación de un Número Catastral independiente para el lote en donde está localizada la obra ya que este hace parte del total del predio con un solo Número Catastral y se requiere que cada uno tenga su propio Número para así poder continuar con el trámite de la donación.	Ya se dispone de la autorización de la administración municipal para adelantar los trámites de legalización de los lotes en donde se construyeron las obras en Montebello y la Secretaría de Salud designó a uno de los abogados de la Oficina Jurídica para que establezca el proceso de legalización y asi gestionar formalmente el recibo de los lotes. En Montebello, se está adelantando el trámite de legalización del predio en donde se construyó el Tanque de Almacenamiento. El propietario donador, con el apoyo de la Secretaría de Salud, solicitó ante Hacienda Municipal la asignación de un Número Catastral independiente para el lote en donde está localizada la obra ya que este hace parte del total del predio con un solo Número Catastral y se requiere que cada uno tenga su propio Número para así poder continuar con el trámite de la donación.	Las obras ejecuadas en la vigencia 2010, se ejecutaron sobre predios del Municipio.	Las obras ejecuadas en la vigencia 2010 y 2011, se ejecutaron sobre predios del Municipio.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
8	HALLAGO ADMINISTRATIVO En desarrollo del Convenio 4145.27.1..022 del Proyecto BP-41693 "Mejoramiento cobertura de sistemas de acueducto y alcantarillado y potabilización de agua de consumo área rural Municipio de Santiago de Cali" se estableció que las obras contratadas para la construcción del alcantarillado Veinte de Julio y "Bocatoma el Faro" no se van a realizar por haberse presentado inconvenientes por mitigación de riesgos y en la segunda por la revaluación de la concesión de aguas por parte de Parques Nacionales; al mismo tiempo el plazo de ejecución para las obras no concluidas como el "Acueducto de la Buitrera" y la de "Redes y PTAP del Hormiguero" , se prorrogo hasta diciembre de 2.009, quedando aplazadas las soluciones planteadas par la comunidad de los sectores mencionados, en algunos casos por improvisación y en otros por imprevistos. (Hallazgo No.8).	No es posible tomar una acción preventiva o correctiva para la vigencia del 2009 por tratarse de hechos cumplidos, por eso se plantea la medida para la vigencia del 2010 y es la de no incluir en los contratos del 2010, obras que no tengan el documento definitivo de Concesión de Aguas expedido por las Autoridades Ambientales. * En el 2010 no se prorrogarán en tiempo los contratos de obra, solo se aplazarán en su ejecución las obras que presenten imprevistos que sean solucionables en competencia por parte de la Secretaría de Salud.	Cumplirle a la comunidad con la ejecución de las obras programadas en el tiempo previsto	* La meta es de cero "0" obras suspendidas en el 2010 por falta del documento de Concesión de Aguas. * La meta es de cero "0" contratos prorrogados por causas diferentes a imprevistos.	Año 2010	Carlos Guzmán Ocampo, Director Local de Salud	Ya se realizó contratación de obras por valor de $ 2,589,667,538, y se estan ejecutando dentro de los términos previstos. En la vigencia del 2010, todas las obras contratadas se ejecutaron en localidades que tenían disponibles las Concesiones de Agua y ninguna de las obras tuvo suspensión o aplazamiento por esta causa. En el 2010 las únicas obras con prórrogas en su ejecución tuvieron sus causas en los efectos del invierno y en ningún caso por legalización de predios.	Ya se realizó contratación de obras por valor de $ 2,589,667,538, y se estan ejecutando dentro de los términos previstos. En la vigencia del 2010, todas las obras contratadas se ejecutaron en localidades que tenían disponibles las Concesiones de Agua y ninguna de las obras tuvo suspensión o aplazamiento por esta causa. En el 2010 las únicas obras con prórrogas en su ejecución tuvieron sus causas en los efectos del invierno y en ningún caso por legalización de predios.	No se suspendieron contratos por falta de documentos de concesión de aguas.	No se suspendieron contratos por falta de documentos de concesión de aguas.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
9	HALLAGO ADMINISTRATIVO El 30 de septiembre de 2.009, la Secretaria de Salud Pública Municipal no había ejecutado o comprometido los recursos financieros apropiados para desarrollar los proyectos de inversión relacionados con obra civil tendientes a la construcción de servicios de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento de agua potable o residual en la zona rural. No ha habido celeridad en la definición de los recursos financieros que se deben apropiar para agua potable y saneamiento básico ni en el establecimiento de estrategias de contratación de los mismos. Esta política es similar a la de la vigencia anterior (2008) al definir la contratación en los últimos meses del año , propiciando insatisfacción de la comunidad al no poder disfrutar de las obras enforna oportuna. (Hallazgo 9)	Para el 2010, la Unidad Ejecutora de Saneamiento iniciará el proceso de comprometer los recursos para los proyectos de inversión de obras desde el mes siguiente a la vinculación del recurso humano de prestación de servicios que apoyará la inversión para agua potable y saneamiento básico. La vinculación del recurso humano se realiza entre mediados del mes de marzo y comienzos de abril	Cumplir a la comunidad oportunamente con la ejecución de las obras programadas	La meta es que a junio 30 de 2010 estén comprometidos el 30% de los recursos, que a septiembre 30 estén comprometidos el 80% y que el 20% restante se comprometa en el último trimestre del año. Es necesario tener en cuenta que estas metas corresponden a los recursos disponibles y que para su cálculo no se tendrán en cuenta los recursos de aplazamientos, porque estos recursos no se pueden comprometer hasta que Hacienda no defina su disponibilidad o su reducción del	Año 2010	Carlos Guzmán Ocampo, Director Local de Salud	A junio 30 de 2010 de los $ 4,337,341,200 que se tenían presupuestados para Agua Potable y Saneamiento Básico, ya se tienen ejecutados $ 3,164,858,527 que equivalen al 73% de lo programado, cumpliendose con las metas establecidas. A junio 30 de 2010 se habia ejecutado el 73% de los recursos. A septiembre 30 de 2010 se habian ejecutado el 84% de los recursos y a diciembre 30 de 2010 la ejecución llegó al 95,6 %. Los recursos no ejecutados corresponden a recursos de Rendimientos Financieros que no fueron asignados en la vigencia por lo que no se tuvo la disponibilidad de ellos para invertirlos.	A diciembre 30 de 2010 la ejecución de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico llegó al 95,6 %. Los recursos no ejecutados corresponden a recursos de Rendimientos Financieros que no fueron asignados en la vigencia por lo que no se tuvo la disponibilidad de ellos para invertirlos.	A diciembre 30 de 2010 la ejecución de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico llegó al 95,6 %. Los recursos no ejecutados corresponden a recursos de Rendimientos Financieros que no fueron asignados en la vigencia por lo que no se tuvo la disponibilidad de ellos para invertirlos.	A diciembre 30 de 2010 la ejecución de los recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico llegó al 95,6 %. Los recursos no ejecutados corresponden a recursos de Rendimientos Financieros que no fueron asignados en la vigencia por lo que no se tuvo la disponibilidad de ellos para invertirlos. En el año 2011 se ejecutó el 97,7%, lo no ejecutado corresponde a recuersos de recursos financieros que se tuvieron disponibles a octubre de 2011, se pasaron a invitación tres (3) obras y se declararon desiertas porque los proponentes no cumplieron con los requisitos técnicos y el tiempo no alcanzaba para hacer un nuevo proceso de invitación, contratación y ejecución de obras y además del riesgo de no concretar obras por el invierno.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
10	HALLAGO ADMINISTRATIVO La relación costo-beneficio de la contratación celebrada entre la SSPM y las ESE para la atención de la población pobre no asegurada durante la vigencia 2009, al corte de septiembre 30 del 2009, no es beneficiosa para la Secretaria de Salud y la comunidad, dado que las ESE norte y Centro no alcanzan a facturar a diciembre el valor contratado según proyección estimada; el valor contra lo facturado deja ver las deficiencias en el proceso de estimación del contrato por población del área de influencia de cada una de las ESE, la distribución realizada por la Secretaría de Salud, dificulta el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución política y paso propicia la inequidad en la asignación y distribución de recursos	Mejorar la estimación de la población del área de influencia de cada ESE, para celebrar la contratación en la vigencia 2010.	Celebrar los contratos de prestación de servicios con las ESE, con base en una población estimada según el área de influencia. 100%	100	Anual	Bertha Lucia Ospina Sánchez, Profesional Especializado	La para determinar la población objeto de la atención en salud de cada ESE se realizo sugun base de datos del Sisben y la georeferencia de la población pobre no asegurada del area de influencia de cada ESE.	La SSPM contrata con las ESE de acuerdo a una población estimada conforme a las depuraciones realizadas a las diferentes bases de datos (regimen contributivo, subsidiado, sisben, población atendida por la ESE, etc). Adicionalmente los contratos suscritos se hacen bajo la modalidad de capitación.	La SSPM contrata con las ESE de acuerdo a una población estimada conforme a las depuraciones realizadas a las diferentes bases de datos (regimen contributivo, subsidiado, sisben, población atendida por la ESE, etc) y a la georeferenciación de la población pobre no asegurada del area de influencia de cada ESE de la ciudad de Santiago de Cali. Se solicita de conformidad con lo anterior y como quiera que la Secretaria de Salud Municipal implementò las acciones definidas en el Plan de mejoramiento, el levantamiento del hallazgo.	Gracias a las depuraciones (mensuales) que la SSPM realiza en las bases de datos (subsidiado, contribuitivo, sisben, poblaciòn atendida, etc) , la poblaciòn asignada a cada ESE guarda correspondencia con la realidad, logrando así que las actividades contratadas se ajusten a la necesidad de la poblaciòn, y consecuentemente a mejorar el cumplimiento de las metas contratadas con las ESE para la poblaciòn pobre no asegurada.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
11	HALLAGO ADMINISTRATIVO En los proyectos de inversión analizados y formulados en la fichas EBI Numero 41698 y BP 41735, los indicadores definidos no corresponden a las metas establecidas en la misma, situación causada por falta de control en la aprobación de la ficha y de un sistema de mejora continua en la formulación de los proyectos , impidiendo así la medición formal de la Eficiencia y eficacia alcanzadas con la ejecución del proyecto.	Revisar la formulación de los indicadores en el sentido que éstos, estén acordes con las metas propuestas en los proyectos de inversión de las fichas mencionadas.	Formular indicadores acordes con las metas.	100		* Bertha Lucia Ospina Sánchez, Profesional Especializado * Ivan Fernando Aldana Ruiz, Profesional Universitario	Existen indicadores formulados acorde a las metas propuestas en cada una de los contratos.Se realizo revisión de indicadores, logrando que estos correspondan a las metas establecida en el proyecto 41735.	Los proyectos formulados y en ejecucion cuentan con metas e indicadores pertinentes, como medida preventiva se implemento al intrerior del grupo de planeacion un mecanismo de revision de la coherencia en la formulacion de los proyectos y todo hallazgo es reportado por escrito al responsable del grupo al cual pertenece el proyecto para su respectivo ajuste. Se anexa soporte de carta de devolucion de proyectos POAI 2012 para ajuste referenciada como hallazgo 11.	Los proyectos formulados y en implementación cuentan con indicadores y metas alineadas y pertinentes. Se solicita de conformidad con lo anterior y como quiera que la Secretaria de Salud Municipal implementò las acciones definidas en el Plan de mejoramiento, el levantamiento del hallazgo.	La SSPM realizò la revisiòn y/o ajustes a sus proyectos tanto para la vigencia 2011 como 2012, logrando que su formulaciòn cuente con la suficiente consistencia tècnica, tal y como se puede evidenciar en los proyecto formulados y en implementaciòn. Igualmente se estableció formato para apoyo a la revisión que se realiza a los proyectos para efectos de emitir el concepto de viabilidad de la dependencia. También se elaboró formato que se solicita a los formuladores de los proyectos para anexar al perfil del proycto el cual contiene informacion complementaraia de actividades, productios e indicadores de resultado dado que la MGA no plantea indicadores especificos para los proyectos sino que contiene en el módulo de programacion hoja pr - 04 un listado de indicadores nacionales previamente establecidos dentro de los cuales se deben seleccionar los del proyecto. Se adjuntan fomatos Anexos Hallazgo 11- planeacion AGEI PROYECTOS

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
12	HALLAGO ADMINISTRATIVO En los contratos 4145.0.27.1.007-2008 y 4145.0.27.1.010.2008 no se encontró evidencia de acto administrativo para ejercer la interventoría, labores que se han ejercido sin estar formalmente autorizadas, contrariando momentáneamente lo establecido en la Ley 80 de 1.993 y colocando en riesgo de cometer falta disciplinaria al funcionario designado para tal fin , privando así de tener definida de manera oportuna la interventoría. (Hallazgo no.12)	Advertir a los interventores que aunque con antelación se les ha manifestado que realizan las interventoria de la ejecución de determinados contratos, no deben levantar acta de inicio, cuando así lo exija el contrato, sino solamente cuando reciban el acto administrativo que así los designe.	Actos del ejercicio del interventor debidamente soportados con antelación mediante acto administrativo que así lo designe	Actos del ejercicio del interventor debidamente sustentados mediante asignación debidamente elaborada con antelación a los mismos.	30 de Junio de 2010	Ana Miryam Perea Lucumí	A la fecha los actos del ejercicio del interventor se encuentran debidamente sustentados en el documento que se elabora con antelación , en el cual se detallan las funciones correspondiente, lo cual se puede constatar en los contratos y convenios suscritos en las vigencia 2010 - 2011	A la fecha los actos del ejercicio del interventor se encuentran debidamente sustentados en el documento que se elabora con antelación , en el cual se detallan las funciones correspondiente, lo cual se puede constatar en los contratos y convenios suscritos en las vigencia 2010 - 2011	A la fecha los actos del ejercicio del interventor se encuentran debidamente sustentados en el documento que se elabora con antelación , en el cual se detallan las funciones correspondientes, lo cual se puede constatar en los contratos y convenios suscritos en las vigencia 2010 - 2011. Cumplimiento del 100%.	A la fecha los actos del ejercicio del interventor se encuentran debidamente sustentados en el documento que se elabora con antelación , en el cual se detallan las funciones correspondientes, lo cual se puede constatar en los contratos y convenios suscritos en las vigencia 2010 - 2011 y los meses de Enero a Marzo de 2012. Cumplimiento del 100%.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
13	HALLAGO ADMINISTRATIVO Y SANCIONATORIO Se evidenciaron irregularidades en la rendición de la información de la contratación en el formato 13 que la Contraloría General de Santiago de Cali solicita en su aplicativo SIA, en dicho formato no se esta incluyendo la totalidad de la contratación efectuada en el periodo que se rinde, según se establece en la resolución No.0100.24.03.08.021 de 2.008, lo cual se origina en la falta de comunicación entre los procesos responsables de la rendición de la cuenta a la Contraloría y en consecuencia la Contraloría no recibe información fidedigna y completa de la contratación celebrada por la Secretaría. (Hallazgo No.13)	Mantener excelente comunicación entre el personal encargado del proceso de remisión de la información de la contratación celebrada por la Secretaría de Salud Pública Municipal. en el formato 13 , con el fin de rendirla de manera exacta, fidedigna y completa .	Rendir información de la contratación celebrada por la Secretaría de Salud Pública Municipal. en el formato 13 , de manera exacta, fidedigna y completa .	Continuar remitiendo la Información con calidad, cumplimiento y exactitud	30 de junio de 2010	Ana Miryam Perea Lucumí	Se ha mantenido excelente comnicación entre el personal encargado del proceso de remisión de la información de la contratación celebrada por la Secretaría de Salud Pública Muncipal, que ha permitido rendir información de la contratación celebrada en e l Formato actual, F20, anterior F 13 ,de manera exacta, fidedigna y completa . Cumplimiento, 100%.	Se ha mantenido excelente comnicación entre el personal encargado del proceso de remisión de la información de la contratación celebrada por la Secretaría de Salud Pública Muncipal, que ha permitido rendir información de la contratación celebrada en e l Formato actual, F20, anterior F 13 ,de manera exacta, fidedigna y completa . Cumplimiento, 100%.	Se ha mantenido excelente comunicación entre el personal encargado del proceso de remisión de la información de la contratación celebrada por la Secretaría de Salud Pública Muncipal, que ha permitido rendir información de la contratación celebrada en e l Formato actual, F20, anterior F 13 ,de manera exacta, fidedigna y completa . Cumplimiento, 100%.	Se ha mantenido excelente comunicación entre el personal encargado del proceso de remisión de la información de la contratación celebrada por la Secretaría de Salud Pública Muncipal, que ha permitido rendir información de la contratación celebrada en e l Formato actual, F20, anterior F 13 ,de manera exacta, fidedigna y completa. Cumplimiento, 100%.

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
2. Nombre del Representante Legal: DIEGO GERMAN CALERO LLANES
3. NIT 890399011-3
4. Periodos fiscales que cubre: Vigencia 2008
5. Nombre de la Auditoria a la cual corresponde el Plan de Mejoramiento: Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Integral a los Proyectos de Inversión- vigencias 2008-2009, Modalidad Especial

No.	6, Hallazgo	7, Descripción acción de mejoramiento (Correctiva - Preventiva)	8, Objetivo acción de mejoramiento	9, Metas (En unidad de medida)	10. Plazo de ejecución	11. Responsable (Nombre y cargo)	Avance a Junio 30 de 2011	12. Avance a Septiembre 30 de 2011	12. Avance a Diciembre 30 de 2011	**AVANCE A MARZO 30 DE 2012**
14	HALLAGO ADMINISTRATIVO El contrato 4145.0.26.1.245-09 de Interventoria, suscrito entre la secretaria de salud y la cooperativa PSA, se dio inicio el día 25 de septiembre del 2009, mientras que su perfeccionamiento fue en agosto 28 del 2009, fecha en el cual debió haberse iniciado su ejecución. Adicionalmente para su inicio se exigía programa general de trabajo en e l cual se expidió el día 7 de octubre del corriente, vulnerando lo establecido en las cláusulas 5,6,y 26 del contrato 4145.0.26.1.245-09, situación originada en la falta de autocontrol y ausencia de control interno, que a la postre reduce tiempo de ejecución del contrato y la oportunidad en la aplicación de la Interventoria al proyecto.	Firmar actas de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento de los contratos	Tener evidencia de que si se ejerce autocontrol y control interno a la contratación, en tanto no se firmo inmediatamente el acta, precisamente debido a que las acciones de control sobre el equipo y el plan de trabajo, llevaron a suscribir informes previos de las reuniones de trabajo para la firma posterior del acta de inicio.	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, previa notificación de la interventoría		Bertha Lucia Ospina Sánchez, Profesional Especializado	Las actas de inico de los contratos de la prestacion de servicos fueron suscritos en los 5 dias habiles posterior a perfeccionameitno de los contratos	En la totaldiad de contratos, las actas de inicio se suscriben dentro de los 5 primeros días a la fecha de suscripción.	El total de contratos cuenta con las actas de inicio,las cuales se han suscrito dentro de los terminos de Ley. Se solicita de conformidad con lo anterior y como quiera que la Secretaria de Salud Municipal implementò las acciones definidas en el Plan de mejoramiento, el levantamiento del hallazgo.	Durante las vigencias 2010, 2011 y 2012 los contratos suscritos por la SSPM se han realizado surtiendo la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad vigente, tal y como se puede constatar en nuestros archivos..

13. NOMBRE Y FIRMA PRESENTANTE LEGAL Diego German Calero LLanes, Secretario de Salud Pública Municipal

NOMBRE Y FIRMA JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

FECHA DE PRESENTACION Santiago de Cali, 20 de Abril de 2012